



Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 460, el martes 27 de noviembre de 2018.](#)

Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 5.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 2 fracciones I, VII, VIII, IX, XI, XXII, XLII incisos a, b, y c, XLIV ; 3, 4, 5, 6, 8 fracciones XI, XIX, XXIV, y XXVII; 10 fracción III párrafo segundo, 12, 13 párrafos segundo y tercero, 14 fracciones I X y XXIV, 16 cuarto párrafo, la denominación del Capítulo TERCERO, 18 Bis, 18 Quarter fracciones I, V y XVI; 19 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, X, XIV, XV; la denominación del Capítulo SEXTO; 22, 23; la denominación del Capítulo SÉPTIMO; 28, 29 fracción I, 30 fracciones II y IV, 31, 36 párrafos cuarto, séptimo y décimo cuarto, 41 fracción I, 49 párrafos primero y tercero, 51, 53, 72, y 81 fracción IV; se **adiciona** una fracción al artículo 2, y un párrafo y tres numerales al 53.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 17.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 16 y 48 y, se **adiciona** el artículo 13 bis.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.